

BUIN, 09 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1310 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 993, de fecha 19 de marzo de 2025, donde se sanciona el Acuerdo N° 54 del Concejo Municipal, donde se aprueba la Subvención Municipal al Club Deportivo Alto Jahuel Unido por la suma de \$2.000.000.

2.- El Memorándum N° 329, de fecha 31 de marzo de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde, decretar el otorgamiento de subvención municipal a Club Deportivo Alto Jahuel Unido. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 19.569, ingresada por Club Deportivo Alto Jahuel Unido, donde solicita subvención municipal, de fecha 18 de diciembre de 2024.
- ✓ Solicitud de Subvención Municipal ingresada por José Pérez Aguilera en representación del Club Deportivo Alto Jahuel Unido.
- ✓ Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro a nombre de Club Deportivo Alto Jahuel Unido, emitido por Registro Civil e Identificación, de fecha 02 de diciembre de 2024.
- ✓ Certificado de directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, a nombre Club Deportivo Alto Jahuel Unido, emitido por Registro Civil e Identificación, de fecha 02 de diciembre de 2024.
- ✓ Certificado de Incripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos, de fecha 16 de diciembre de 2024.
- ✓ RUT de Club Deportivo Alto Jahuel Unido.
- ✓ Cartola Instantánea, Chequera electrónica emitida por el Banco Estado a nombre de Club Deportivo Alto Jahuel Unido, de fecha 17 de diciembre de 2024.
- ✓ Cotización Electro-nes a nombre de Club Deportivo Alto Jahuel Unido, de fecha 02 de diciembre de 2024.
- ✓ Cotización N° 0130 de Gobantes a nombre de Club Deportivo Alto Jahuel Unido, de fecha 02 de diciembre de 2024.
- ✓ Cotización N° 2207 de Muebles y Construcción Hugo Varela a nombre de Club Deportivo Alto Jahuel Unido, de fecha 16 de diciembre de 2025.

3.- El Certificado de Subvención, de fecha 02 de diciembre de 2024, donde el Encargado del Departamento de Contabilidad, Certifica que el Club Deportivo Alto Jahuel Unido, no mantiene rendiciones pendientes.

4.- El Certificado N° 15 donde la Secretaría Comunal de Planificación señala que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar subvención al Club Deportivo Alto Jahuel Unido, de fecha 07 de febrero de 2025.

5.- El Certificado N° 14, donde la Directora de Administración y Finanzas (S) certifica que la Municipalidad tiene disponibilidad de fondos para otorgar la subvención, de fecha 07 de febrero de 2025.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) al Club Deportivo Alto Jahuel Unido, RUT: 74.708.500-5, representada por José Manuel Pérez Aguilera, Cédula de Identidad N°

2. La Subvención será destinada a financiar la renovación de la iluminación del Estadio Ramón Calderón.



3. Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4. Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5. La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento el Club Deportivo Alto Jahuel Unido.

6. Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la institución antes mencionada, en la inversión de fondos.

7. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.047 "Club Deportivo Alto Jahuel Unido", Centro de Costo 290501.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL. GMC. VIZ. mss. vma.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU